



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **23 OCT 2018**

VISTO el Expte. N° 45.209-018, por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita (fs. 7) asesoramiento jurídico ante el hecho denunciado por la Directora del Departamento alumnos de la citada Unidad Académica (fs.5), en relación a la falsificación de la constancia de alumno regular obrante a fs. 1, realizada por el alumno Tomás ROSSI PALAVECINO, DNI N° 39.975.204; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja a fs. 8 y fs. 9, que ante los hechos denunciados, corresponde la sustanciación de un sumario administrativo conforme lo dispuesto en el Art. 42° y cc. del Decreto 467/999-Reglamento de Investigaciones Administrativas- debiéndose contar para ello con autorización expresa de la superioridad (artículo 44° de la norma citada);

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Asuntos Jurídicos para la instrucción de sumario administrativo, con el fin de deslindar responsabilidades en relación al hecho denunciado en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.-Hágase saber y pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a sus efectos.-

RESOLUCION N° **0839** **2018**
jfc

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho